



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/534

DECRETO

Expediente: AYTOCR2024/2575

Extracto: Decretos PERSONAL. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DE LA ORDEN 176/2023, DE 17 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO.

Habiéndose aprobado por decreto número 2023/6458, Expediente: AYTOCR2023/39331, las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar en el marco de la orden 176/2023, de 17 de octubre, de la consejería de economía, empresas y empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa de apoyo activo al empleo, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a la designación de los miembros de la comisión de selección, cuya composición es la siguiente:

COMISIÓN DE SELECCIÓN	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTA	Araceli Moreno Rincón	Eva Navarro Alcolea
VOCAL	Consuelo Sosa Moraga	Ana Señas Herencia
VOCAL	Mercedes Redondo Alonso	Rocío Segundo Muñoz
VOCAL	José Luís Márquez Alcázar	Pablo Romero Rubio
VOCAL	Marcos López Suárez	Ramón Alfaro Cuesta
SECRETARIO	Daniel Melgar Martín	M ^a Ángeles Pérez Costales

Los miembros de la comisión de selección, están sujetos al régimen general de abstención y recusación previsto en la legislación vigente.

En base a todo lo anterior, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en virtud del acuerdo de delegación de competencias aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de Julio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de la comisión de selección de las personas a contratar en el marco de la orden 176/2023, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa activo al empleo.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados/as.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wawV9GFVLFFWWEeM2JoR
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 29/01/2024 12:52:38
Firmado por Titular Órgano Apoyo JGL JULIAN GOMEZ-LOBO YANGUAS el 29/01/2024 14:05:17
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

